



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 24 AGO 2016

Visto:

Las solicitudes de licencia sin goce de haberes presentadas por los Señores **VILLAGRA EDUARDO ANTONIO** (Legajo N° 21.510), **FERRERO CARLOS ESTEBAN** (Legajo N° 29.565) y **CEFERINO ATILIO PRADO** (Legajo N° 36.844), para faltar al desempeño de sus funciones en sus respectivos cargos de Preceptores (Código 227), por haber sido designados para ejercer cargos de mayor jerarquía en este Colegio por Resolución Rectoral 156/2015.

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes en un cargo de Preceptor (Código 227), a cada uno de los docentes que se mencionan más adelante, desde el 1º/09/2016 hasta el 28/02/2017 o mientras los respectivos titulares permanezcan en uso de licencia:

- **REQUEJO, Sergio Alberto** (Legajo N° 26.330), por Eduardo Antonio Villagra.
- **BRESSAN, Ginette Alexia** (Legajo N° 49.824), con extensión horaria simple, por Carlos Esteban Ferrero.
- **RODRIGUEZ, Jimena Alejandra** (Legajo N° 47.933), con extensión horaria simple, por Ceferino Atilio Prado.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3º.- Los Docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

344-16.-